Acta No. 02-2021

ACTA NÚMERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (02-2021). En la Ciudad de Guatemala, a las diez y seis horas con doce minutos (16:12) del sábado nueve de enero del año dos mil veintiuno, reunidos virtualmente en la Sala de Cisco Webex Meetings que utiliza la Universidad de San Carlos de Guatemala para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:
1º. Planificación del retorno a la presencialidad en la Facultad de Odontología.
2º. Constancias.

PRIMERO: Planificación del retorno a la presencialidad en la Facultad de Odontología.
Se conoce el correo electrónico de fecha 9 de enero de 2021, dirigido a este Órgano de Dirección por la Coordinación Docente/Administrativa del Área Básica, que literalmente dice: "...Buenas tardes Señores Miembros de Junta Directiva de la Facultad, adjunto les estamos enviando una nota que pone de manifiesto una serie de consideraciones que hicieran profesores del Área, respecto al retorno presencial a las actividades docentes administrativas de la Facultad, para que sea conocido por el Órgano de Dirección. Atentamente, ...".

Seguidamente se conoció la referida carta, la que copiada textualmente dice así: "...Por este medio estamos dando a conocer las inquietudes y manifestaciones de la mayoría de docentes del Área Básica, expresadas en la primera sesión realizada de manera virtual, el día viernes 8 de enero del presente año. Dichas manifestaciones giran alrededor del desacuerdo en el retorno presencial a las actividades docentes administrativas de la Facultad.
Y se apoyan en lo siguiente:

- No se cumple el aforo y normas de seguridad indicado en el Protocolo de bioseguridad aprobado por el Consejo Superior Universitario/ FOUSAC.
- Se considera el peor momento de la pandemia para el retorno presencial debido a la alta densidad de la carga viral del coronavirus en el ambiente, siendo esto un riesgo a la salud del personal.
- Se pensó que se continuaría con el teletrabajo, debido a que la mayoría de los cursos del área básica finalizaron su contenido en el año 2020.
- Que las oficinas y todos los ambientes de trabajo deberían estar totalmente limpias antes del inicio de la jornada laboral del día lunes.

Como miembros de la Coordinación docente /administrativa del Área Básica, trasladamos estas manifestaciones, para que Junta Directiva las conozca y tome en cuenta lo expresado por la mayoría de docentes. Sin otro particular, atentamente."
A continuación, el Secretario de la Junta Directiva manifiesta que el inicio de labores de la Universidad de San Carlos de Guatemala fue el día de ayer, viernes 8 de enero de 2021; que se tuvo reuniones como estaba previsto con los Directores, Directores y Coordinadores y el Personal Administrativo y de Servicios de la Facultad; se hizo evidente que la limpieza de las instalaciones va a requerir más tiempo del acostumbrado, pues la Institución estaba cerrada desde el mes de marzo de 2020 y que ocasionalmente se había limpiado durante ese período de tiempo; que había conversado con el Secretario Adjunto, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles acerca de ello y que el Dr. Barreda le había expresado su preocupación por que las condiciones no eran las mejores para que todo el personal se presentara a trabajar el día lunes 11 de enero de 2021, y que necesitaba un poco de más tiempo para tener las instalaciones limpias.

Por su parte, el Vocal Segundo, Dr. Sergio Armando García Piloña, manifiesta que en las reuniones sostenidas el viernes 8 de enero de 2021 se comunicó que el retorno a las actividades presenciales de todo el personal docente se llevaría a cabo a partir del día lunes 11 de enero de 2021. Lo anterior fue informado por el Decano en Funciones, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños. Sin embargo, indica que tiene preocupación pues existe una situación de intranquilidad en el personal de la Facultad, por lo que solicita que se discuta al respecto.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Luego, el Decano en Funciones expresó sus puntos de vista al respecto y manifestó su rechazo a que el Órgano de Dirección resuelva de una manera displicente en la que se refleje una actitud indiferente ante la urgente necesidad de reanudar y concluir con el ciclo académico 2020.

Después, los distintos miembros de la Junta Directiva expresan sus opiniones al respecto y deliberan ampliamente al respecto.

La Junta Directiva, considerando la resolución del Consejo Superior Universitario contenida en el Punto **SÉPTIMO**, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1 del Acta No. 46-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 30 de noviembre de 2020, y con base en las premisas de priorizar la integridad del recurso humano de esta Casa de Estudios, asegurar el avance académico, fortalecer las actividades administrativas y de servicios que mantengan un adecuado desarrollo, avance y cumplimiento de metas en la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego de amplia discusión, **acordó**:

1.1 Ratificar que las actividades de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala comenzaron el día de ayer viernes 8 de enero de 2021.

1.2 Autorizar el siguiente plan de retorno a las actividades presenciales en la Facultad de Odontología la semana del lunes 11 de enero al viernes 15 de enero de 2021:

a. Solicitar al Secretario Adjunto, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, que se de prioridad a la limpieza de las instalaciones de la Facultad de Odontología.

b. Delegar en el Secretario Adjunto, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, la organización y el manejo de la presencialidad de todo el personal administrativo/servicios y de tesorería de la Facultad de Odontología, en coordinación con los jefes inmediatos superiores, en el horario de sus contratos.

c. Las labores docentes se realizarán de la siguiente manera:

Área y/o Departamento	Cursos	Actividades de índole
Área Básica	Todos	Virtual
Área de Patología	Todos	Virtual
Área de Odontología Socio Preventiva	Todos	Presencial
Área Médico-Quirúrgica	Endodoncia Los demás cursos	Presencial Virtual
Área Odontología Restaurativa	Protesis Parcial Fija Oclusión Los demás cursos	Presencial Presencial Virtual
Departamento de Educación Odontológica		Virtual
Departamento de Operatoria Dental	Todos	Presencial
Departamento de Odontopediatría	Odontopediatría	Virtual
Unidad de Planificación y Desarrollo Académico		Presencial
Dirección de Clínicas	Coordinación Docente de Clínicas	Presencial
Coordinación de Laboratorios		Presencial

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Biblioteca		Presencial
Escuela de Estudios de Postgrado		Presencial

d. Todo el personal académico que realice las actividades bajo la modalidad virtual deberá dejar constancia de la labor desarrollada, a través de informe semanal para cada uno de los cursos, que correspondan a las distintas Unidades Docentes Administrativas de la Facultad, tal y como lo establece el Consejo Superior Universitario.

e. El personal de la Facultad de Odontología deberá cumplir con lo estipulado en el numeral 4.4, Grupos Vulnerables contenido en el Punto **SÉPTIMO**, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1 del Acta No. 46-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 30 de noviembre de 2020, el que literalmente dice:

"... 4.4 **Grupos Vulnerables**: Se establecen los siguientes criterios para definir a un colaborador vulnerable de sufrir complicaciones severas, en caso llegara a resultar positivo para Covid-19; razón por la cual se minimiza su exposición laboral.

4.4.1 Mayores de 60 años que presenten algún factor de riesgo certificado por médico.
4.4.2 Diabetes Mellitus, para lo cual se deberá presentar certificado médico que haga constar que el trabajador se encuentra en condición crítica (no estable).
4.4.3 Asma o cualquier otro cuadro respiratorio (EPOC por ejemplo). Presentar constancia médica.
4.4.4 Enfermedad cardiovascular: Hipertensión arterial, para lo cual se deberá presentar certificado médico que haga constar que el trabajador se encuentra en condición crítica (no estable).
4.4.5 Cánceres y enfermedades hematológicas. Presentar constancia médica.
4.4.6 Enfermedad autoinmune y tratamientos inmunosupresores. Presentar constancia médica.
4.4.7 Mujeres embarazadas.
4.4.8 Enfermedad renal o hepática crónica. Presentar constancia médica.
4.4.9 Otras enfermedades prescritas por profesional médico especialista, en donde se indique, por medio de certificado médico, la condición crítica que no permita asistir a actividades presenciales.
4.4.10 Madres en período de lactancia.
4.4.11 En función de lo anterior se define 3 grupos de trabajadores:

Trabajadores	Descripción
Trabajadores sanos (que no pertenecen al grupo vulnerable)	Pueden desarrollar actividad presencial o virtual (trabajo a distancia)
Trabajadores en grupo de riesgo, con certificado médico debidamente comprobado (que pertenecen al grupo vulnerable)	Desarrollar actividad virtual (trabajo a distancia)
Trabajadores con enfermedad severa, que cuenten con suspensión del IGSS	No pueden desarrollar ninguna actividad laboral"

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

f. Solicitar a los Directores de Áreas y/o Departamentos que presenten a este Órgano de Dirección las propuestas de actividades de refuerzo, prácticas y/o laboratorios de todos los cursos bajo su responsabilidad a más tardar el día jueves 14 de enero de 2021.

g. El retorno a las actividades presenciales en la Facultad de Odontología para la semana del lunes 18 de enero al viernes 22 de enero de 2021 será publicado oportunamente.

"***Constancia:*** *El Decano en Funciones, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños hace constar que se abstiene de autorizar que los profesores no lleguen en la semana del lunes 11 al viernes 15 de enero de 2021."*

SEGUNDO: Constancias:

2.1 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las diecisiete horas con diez minutos (17:10) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
DECANO EN FUNCIONES

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020